



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMERÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚM.109, DE 20 DE MAYO DE 2021).

El Tribunal designado por Resolución de 12 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería,

ACUERDA:

PRIMERO: Fijar la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.2.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario que señala que *“En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”*.

En cumplimiento de lo señalado, para superar el tercer ejercicio será preciso:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 % de la media de las diez mejores notas. Al haber sido dicha puntuación media de 16,20 puntos, el 60% de la misma se corresponde con 9,72 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 % de la nota máxima obtenida. Al haber sido dicha nota de 19,13 puntos, el 50% de la misma se corresponde con 9,57 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. Al ser 20 puntos dicha nota, un tercio de la misma, se corresponde con 6,67 puntos.

En consecuencia, la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería, es de 9,72 puntos.



SEGUNDO: Aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

Número de ejercicio	Resultado obtenido
1	15,18
2	14,99
3	19,13
4	11,64
5	14,58
6	16,20
7	18,09
8	15,14
9	14,79
10	13,96
11	14,61
12	10,24
13	15,93
14	12,49
15	11,44
16	14,83
17	13,56
18	12,23
19	17,22
20	15,37
21	12,88
22	13,68
23	13,36
24	14,25
25	11,59
26	12,30

TERCERO: Convocar la sesión pública de apertura de los sobres que contienen los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio, que tendrá lugar en Zaragoza, el día 6 de junio de 2025, a las 13:00 horas, en el Aula 3 (Puerta 19) del Edificio Pignatelli, situado en el Paseo María Agustín 36 de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal